NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/33
13 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3789ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 13 de junio de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota de las cartas del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de fechas 9 y 11 de junio de 1997 (S/1997/455 y S/1997/458), **de la carta del Viceprimer Ministro del Iraq de fecha 5 de junio de 1997 (S/1997/456) y de la carta del Secretario General Adjunto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq de fecha 6 de junio de 1997 (S/1997/457)**. El **Consejo** expresa profunda preocupación por los cuatro incidentes registrados los días 4, 5 y 7 de junio de 1997, en los que personal iraquí interfirió en forma inaceptable en los vuelos de helicóptero que se realizaban para prestar apoyo a la inspección de lugares designados por la Comisión Especial con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991), poniendo con ello en peligro a los helicópteros y sus tripulaciones, así como a personas que se encontraban en tierra.
>
> El Consejo de Seguridad deplora estos incidentes y subraya que el Iraq debe adoptar inmediatamente medidas eficaces para poner término a todos los actos de ese tipo. El **Consejo** recuerda al Iraq las obligaciones que le incumben con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo, en particular, la resolución 1060 (1996). El **Consejo** afirma que el Iraq está obligado a garantizar la seguridad del personal de la Comisión Especial y a permitir que la Comisión lleve a cabo sus operaciones aéreas en cualquier parte del Iraq sin injerencias de ninguna índole, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 707 (1991). El **Consejo** recuerda los compromisos contenidos en la declaración conjunta emitida por la Comisión Especial y el Iraq el 22 de junio de 1996.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su continuado apoyo a la Comisión Especial en sus esfuerzos por ejecutar su mandato con arreglo a las resoluciones pertinentes del **Consejo**."

97-16200 (S) 130697 130697